

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

906

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Nombramiento personal subescala administrativa del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, resolvió lo siguiente:

Primero.- Por decreto núm. 857 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Blanca García Muñoz, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Segundo.- Por decreto núm. 882 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Inmaculada Concepción Gimeno Cañas, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Tercero.- Por decreto núm. 885 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Laura Mesa Martínez, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Cuarto.- Por decreto núm. 870 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Gracia de Paz Sanz, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Quinto.- Por decreto núm. 865 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Catalina Enseñat Alemany, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Sexto.- Por decreto núm. 877 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Margalida Quetglas Peñas, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Séptimo.- Por decreto núm. 869 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Elena Campos Calvo, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Octavo.- Por decreto núm. 860 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Ana Rosario Calderón Blanco, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Noveno.- Por decreto núm. 875 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Sara Menéndez Blau, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Décimo.- Por decreto núm. 888 de 22 de Enero de 2020 se nombró administrativa de este Ayuntamiento a la Sra. Cristina Abelenda Davila, por haber aprobado el proceso selectivo convocado para cubrir dicha plaza en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna.

Décimo primero.- Publicar los presentes nombramientos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso administrativa.





Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 29 de enero de 2020

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

